



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado MANUEL DAVID ANAYA CHAVEZ
contra ALB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S radicado único No:
08001310501120190013901 y RADICADO INTERNO 71.326 Se dictó sentencia cuya
fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós
(2022)”*

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.

*SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y a favor del
demandante, las que se liquidarán en su oportunidad legal.*

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 89628.*

*CUARTO: Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al
juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL
...*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cuatro
(04) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de noviembre del
dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA